



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, siendo las tres de la tarde (3:00p.m.) del día cinco (5) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE HERRERA**, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), Compareció personalmente, **MAURICIO PEDRO SANDOVAL REVOLLO, PERSONA NATURAL**, varón, boliviano, mayor de edad, empresario, portador del pasaporte número tres millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos dos (3589802), con oficina F, del piso No. 43 del edificio Colores de Bella Vista, ubicado en la Calle 43 Este, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, de tránsito por este circuito notarial, actuando en nombre propio en su capacidad de promotor del Proyecto **"RESIDENCIAS PACÍFICO SUR"** Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto, se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Leída como les fue la presente Declaración en presencia de los testigos actuarios **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, casado, cedulado número seis, setecientos siete, trescientos catorce (6-707-314) y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de este circuito Notarial de Herrera, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, **LA NOTARIA PÚBLICA**, que doy fe.

[Firma manuscrita]

MAURICIO PEDRO SANDOVAL REVOLLO



1
2
3 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

4 **TESTIGO**

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

TESTIGO



Rita Betilda Herrera Solís
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA